



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 44.521

AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 126 AL 128 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO COMITÉ DE ALLEGADOS Y PERSONAS SIN CASA VALLE DE LOS POETAS II DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PARA CIERRE DEFINITIVO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005488 29.09.2015

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 9251 de fecha 24 de Diciembre de 2009 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Comité de Allegados y Personas sin Casa Valle de Los Poetas II" de la comuna de San Bernardo.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 20 de Julio de 2010, donde consta nómina original de 128 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 1426 de fecha 28 de Julio de 2010 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva, entre otros, el proyecto de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, denominado "Comité de Allegados y Personas sin Casa Valle de Los Poetas II" de la comuna de San Bernardo.
- e) La Resolución Exenta N° 2714 de fecha 08 de Mayo de 2015 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 125 de un total de 128 viviendas del proyecto "Comité de Allegados y Personas sin Casa Valle de los Poetas II" de la comuna de San Bernardo a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La presentación de la EGIS EPS Agencia Habitacional Ltda. de fecha 17 de Agosto de 2015, mediante la cual solicita el cierre de nómina definitivo del proyecto FSV I, modalidad CNT emplazado en terreno de propiedad del SERVIU denominado "Comité de Allegados y Personas sin Casa Valle de Los Poetas II" de la comuna de San Bernardo, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración de 3 viviendas pendientes de escriturar. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 126 AL 128 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO COMITÉ DE ALLEGADOS Y PERSONAS SIN CASA VALLE DE LOS POETAS II DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PARA CIERRE DEFINITIVO.

h) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta Nº 6727 (V. y U.) de fecha 04.09.2015, que me nombra primera Subrogante del Subdirector Operaciones Habitacionales, y las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (Serviu Metropolitano) de fecha 30.08.2013 y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4655 (Serviu Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado del correlativo 126 al 128 de un total de 128 viviendas del proyecto "Comité de Allegados y Personas sin Casa Valle de Los Poetas II" de la comuna de San Bernardo, a postulantes seleccionados del programa Fondo Solidario de Vivienda, y en consecuencia generar el cierre de nómina definitivo del proyecto individualizado.

RESOLUCIÓN

1. Autorícese la asignación, venta y otorgamiento de escrituras de compraventa con precio pagado del correlativo 126 al 128 de un total de 128 postulantes seleccionados del proyecto "Comité de Allegados y Personas sin Casa Valle de Los Poetas II" de la comuna de San Bernardo que se detallan a continuación:

Nº	ANTECEDENTES PERSONALES			DIRECCIÓN		
	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	CALLE	NÚMERO	UNIDAD
126	Ojeda Barria	Gabriela del Carmen	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
127	Quezada Hormazabal	María Elena	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
128	Cabrera González	Rosana del Pilar	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

2. Establécese que los 3 departamentos individualizados en el resuelvo 1, se encuentran acogidos a la Ley Nº 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria y tienen un valor total unitario de 708,5 U.F. que cada beneficiario cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:
 - Subsidio Habitacional: 370 U.F.
 - Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 180,5 U.F.
 - Subsidio Diferenciado a la Localización Habilitación: 19,5 U.F.
 - Subsidios de Altura 111 U.F.
 - Subsidio de Equipamiento: 5 U.F. por beneficiario
 - Fondo de Iniciativas: 7 U.F. por beneficiario
 - Ahorro: 15 U.F.
 - Ahorro Adicional: 0,5 U.F. por beneficiario
3. El terreno de propiedad del SERVIU, tiene un valor de 23.104 U.F., de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta mencionada en el visto b), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.



AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 126 AL 128 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO COMITÉ DE ALLEGADOS Y PERSONAS SIN CASA VALLE DE LOS POETAS II DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PARA CIERRE DEFINITIVO.

4. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS EPS Agencia Habitacional Ltda. en conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Comité de Allegados y Personas sin Casa Valle de Los Poetas II" de la comuna de San Bernardo en base a lo establecido en la Resolución N° 533/97, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.
5. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCA GÁLVEZ CERPA
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES (S)
SERVIU METROPOLITANO

FCP/KPV/JOG

TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional
- Oficina de Títulos
- EGIS EPS Agencia Habitacional Ltda. San Sebastián N° 2807 Of. 502, Las Condes.
- Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

